

Sesion 31 Extraordinaria en Jueves 12 de Noviembre de 1931 Especial

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CABERO Y URZUA

SUMARIO

Se levantó la sesión.

1. El señor Zañartu se refiere a la exigencia del comercio de estipular en los contratos el pago en moneda de oro.
-

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

2. Se aprueba el proyecto sobre prórroga para el pago de patentes mineras.
-

Adrián	Letelier
Barros Jara	Marambio
Cariola	Maza
Carmona	Ochagavía
Concha, Aquiles	Oyarzún
Dartnell	Sánchez
Echenique	Schürmann
Estay	Silva
Hidalgo	Urzúa
Jaramillo	Vial
Lyon	Villarroel
León	Zañartu

3. Se acuerda volver a Comisión el proyecto sobre cambio de nombre de la calle Maestranza.
-

4. Se aprueba el proyecto sobre fomento a la industria siderúrgica.
-

ACTA APROBADA

Sesión 29.a extraordinaria en 11 de Noviembre de 1931 Especial

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Barros Jara, Cariola, Carmona, Concha don Aquiles, Cruzat, Dartnell, Echenique, Estay, Jaramillo, León, Letelier, Marambio, Maza, Piwonka, Ríos, Rodríguez Mendoza, Sánchez, Schürmann, Silva Cortés, Urzúa, Vial, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 27.ª, en 9 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (28.ª), en 10 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Informes

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, recaído en el mensaje en que Su Excelencia el Vicepresidente de la República solicita el acuerdo del Senado para destituir al General de División don Carlos Ibáñez del Campo.

Uno de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre concesión de prórroga del plazo para el pago de las patentes mineras que debieron pagarse en Marzo de 1931.

Quedaron para tabla.

Orden del día

Continúa la discusión particular que quedó pendiente en la sesión de 4 del actual, del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, en que se consultan diversas medidas referentes al servicio de sus obligaciones, por los deudores de la Caja de Crédito Hipotecario, conjuntamente con las modificaciones propuestas en el contra-proyecto del señor Ministro de Hacienda, y las indicaciones formuladas por los señores Senadores en las sesiones 25 y 26, y que constan en las actas respectivas.

ARTICULO 1.º

Usan de la palabra los señores Zañartu don Enrique, Echenique, Barros Jara, Silva Cortés, Urzúa, Cariola, Estay y Sánchez.

El señor Urzúa insinúa la idea de que el Senado acuerde sesionar en comité, llamando al Presidente de la Caja Hipotecaria, al Presidente del Banco Central, al Presidente del Banco Hipotecario de Chile, y al Presidente del Banco Hipotecario de Valparaíso, a fin de que, acompañados de sus respectivos asesores, suministren los datos e informaciones necesarias, para que pueda producirse acuerdo sobre las bases de discusión de este proyecto.

Por haber llegado la hora, queda pendiente la discusión.

Se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de noviembre de 1931. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto sobre reorganización de los servicios del Estado, con las variantes que se desprenden de los siguientes acuerdos:

Artículo 1.º

Se ha desechado la supresión del siguiente inciso 3.º del artículo 3.º del proyecto de esta Cámara, que se propone consultar como inciso último de este artículo 1.º:

“Los sueldos del personal docente de la enseñanza primaria, no podrán ser inferiores a tres mil seiscientos pesos anuales líquidos”.

Artículo 2.º

Se ha desechado la supresión del inciso 2.º del artículo 2.º del proyecto de esta Cámara, que dice:

“No obstante, se exceptúan de la contribución establecida en el inciso ante-

rior, las pensiones de que hoy disfrutaban los veteranos de la guerra de 1879-1883 que se hubieren encontrado en alguna acción de guerra y las derivadas del Combate Naval del 21 de Mayo de 1879 y que sean inferiores a veinticuatro mil pesos”.

Con respecto a este inciso, se propone que el Honorable Senado preste su acuerdo para sustituir en él la palabra: “contribución”, por esta otra: “rebaja”.

Artículo 4.º

Se ha suprimido.

Artículo 6.º

En este artículo, que ha sido aceptado por la Cámara, se acordó recabar el acuerdo del Honorable Senado para eliminar, de su inciso 1.º, las palabras: “semi-fiscales”.

Se ha desechado la supresión del artículo 5.º del proyecto de esta Cámara, que dice:

“Artículo... — Las disposiciones vigentes relativas a declaración de vacancia, se aplicarán a todo el personal de los servicios del Estado, con excepción de los funcionarios del Poder Judicial y de los empleados del Poder Legislativo”.

En consecuencia, dicho artículo se mantiene.

Se acordó, finalmente, eliminar los artículos 11, 12 y 13 del proyecto del Honorable Senado.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio N.º 291, de 21 de octubre del presente año.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario.

La última de don Celedonio Sepúlveda Fuentes, en que pide que al tratarse de la rebaja de emolumentos a los jubilados de los Ferrocarriles, se tome en consideración a los que sirvieron en la Empresa hasta el año 1924.

Santiago, 11 de noviembre de 1931. — Con motivo del mensaje, informe y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o — Redúcense las letras que se indican de la Partida 13, Capítulo 05, ítem 04, en la siguiente forma:

c)	\$ 27,000.00	
e)	4,000.00	
k)	4,000.00	\$ 35,000.00

Artículo 2.o — Supleméntase la Partida 13, Capítulo 06, ítem 04, letra d), en la suma de treinta y cinco mil pesos (\$ 35,000.00), que se deducirá de los fondos a que se refiere el artículo 1.o.

Artículo 3.o — La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. — **Arturo Montecinos.** — **Alejandro Errázuriz M.,** Secretario

3.o De dos solicitudes:

La primera de don Ramón Maturana Martínez, en que pide se revalide, por gracia, un sumario instruido por accidente en acto del servicio; y

4.o De las siguientes presentaciones:

"Santiago, 11 de Noviembre de 1931.— Excmo. señor Presidente del Senado:

En conocimiento de que está a punto de tratarse la acusación que en contra mía ha formalizado la Honorable Cámara de Diputados, en el seno de la Corporación que V.E. preside, vengo en manifestar por la presente que, deseoso de que no sean motivos accidentales o secundarios los que me liberen de responsabilidad, y de que haya oportunidad de dilucidar las fundamentales razones históricas y políticas que constituyen mi verdadera justificación, renuncio a todo plazo que pudiera favorecerme o a cualquiera otra causal de procedimiento que desvíe la fundamentación del fallo de las consideraciones sustantivas en que él debe apoyarse.

Ruego, en consecuencia, a V. E. que quiera hacerme conocer el día y la hora en que debo presentar personalmente y de palabra mi defensa al Honorable Senado.

Dígnese V. E. acceder a esta petición.—
Guillermo Edwards Matte.

Una del Centro de Estudiantes de la Escuela de Química y Farmacia de la Universidad de Chile, en que formulan observaciones al proyecto de ley sobre derogación de la ley referente al cierre de boticas.

DEBATE

Contratos en oro

El señor **Cabero** (Presidente). — En la Orden del Día de la presente sesión especial, ocupa el primer lugar el proyecto sobre prórroga para el pago de patentes mineras.

El señor **Zañartu**. — Permítame decir dos palabras, señor Presidente. Me permitiría solicitar el asentimiento del Honorable Senado, para pedir que se envíe un oficio al señor Ministro de Fomento, relacionado con un hecho irregular que se advierte en muchos contratos celebrados últimamente con comerciantes, agricultores e industriales.

Ocurre que en todos los contratos que celebra el alto comercio de la República, se exige estipular el compromiso de hacer los pagos correspondientes en moneda extranjera o por lo menos, en “moneda de oro”.

Como entiendo que esto está prohibido por nuestras leyes, sería conveniente tomar algunas medidas para evitar que se mantenga esta exigencia.

El señor **Sánchez**. — Esos contratos son nulos.

El señor **Zañartu**. — Así y todo, señor Senador, sería conveniente evitar desde luego esta irregularidad, para evitar juicios posteriores a los agricultores, industriales o comerciantes que ahora se ven obligados a firmar contratos con esa exigencia. Seguramente, si después sobrevienen dificultades por este motivo y se recurre a los Tribunales, se declararán nulos esos contratos, pero esto es ya una preocupación y un motivo cierto de gastos, que deben evitarse.

El señor **Cabero** (Presidente). — Como esta es una sesión especial, permítame Su Señoría solicitar el asentimiento del Honorable Senado, para que continúe desarrollándose este incidente.

El señor **Zañartu**. — Como veo, señor Presidente, que hay interés en ocuparse luego de los asuntos de la Tabla, prefiero

postergar hasta otra sesión mis observaciones sobre esta materia — que considero urgente por los telegramas que están llegando a diario de los diversos puntos del país. En la sesión del lunes próximo, la consideraré con más extensión y mayores antecedentes.

PRORROGA PARA EL PAGO DE LAS PATENTES MINERAS

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión el proyecto que figura en primer lugar en la Tabla de esta sesión.

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la Orden del Día de la presente sesión figura el proyecto sobre prórroga de los plazos para el pago de las patentes mineras.

En la sesión de ayer quedó pendiente la discusión general de este proyecto.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra en la discusión general del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado en general.

Aprobado.

Solicitó el asentimiento de la Sala para entrar inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 1.º Prorrógase hasta el 1.º de Marzo de 1932, el plazo concedido por el artículo 2.º transitorio del decreto con fuerza de ley N.º 90, de 10 de Abril de 1931, para el pago de las patentes mineras que debieron pagarse en Marzo de 1931.

La nómina a que se refiere el artículo 3.º transitorio de ese mismo decreto con fuerza de ley, se pasará al Juzgado dentro de la primera quincena del referido mes de Marzo de 1932”.

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión el artículo.

El señor **Sánchez**. — Me llama la atención, señor Presidente, el hecho de que en el informe recaído en este proyecto hay

un solo señor Senador que ha firmado sin salvedades; los otros tres señores Senadores, lo han hecho con salvedades. Esto me hace pensar que el proyecto talvez tiene algún punto delicado.

Sería de desear que alguno de los miembros de la Comisión explicara que hay sobre el particular.

El señor **Villarroel**. — Los señores miembros de la Comisión que firmaron con salvedades, lo hicieron porque no aceptan el artículo del proyecto que obliga a pagar intereses penales a los mineros que se hayan atrasado en el pago de sus patentes.

A eso obedece la salvedad que tanto ha preocupado a mis honorables colegas.

El señor **Sánchez**. — Tanto como preocuparnos, no, señor Senador; pero era un poco sugestivo el hecho.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra sobre el artículo 1.º

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

El señor **Secretario**. — "Artículo 2.º Se concede un plazo especial hasta el día 1.º de Octubre de 1932, para que los dueños de pertenencias mineras que deben pagar sus patentes en Marzo de ese mismo año, cumplan con esta obligación sin necesidad de pagar patente doble.

Los dueños de pertenencias que deseen acogerse a este plazo especial deberán abonar un interés de 1 por ciento mensual, sobre el monto de la patente y a contar del 1.º de Abril de dicho año 1932.

Los tesoreros cumplirán con la obligación de pasar al Juzgado respectivo la nómina de las pertenencias morosas, dentro de la primera quincena de ese mismo mes de Octubre".

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión el artículo 2.º

El señor **Villarroel**. — A mí me parece inconveniente lo dispuesto en el inciso 2.º de este artículo, por varias razones.

La situación de la minería, como todos

lo sabemos, es sumamente precaria; tan triste y dolorosa como es la situación de la agricultura, de las industrias y, sobre todo, del comercio.

El precio de los minerales en esta época y en este año es talvez el más bajo que han tenido en varios años, por lo cual muchas, si no todas las faenas mineras, especialmente las obligadas a paralizarse, y sus dueños no reciben utilidad alguna; en cambio, tienen gastos más o menos considerables por conservación o cuidado de sus minas.

En estas condiciones, y tratándose de mineros pobres, estimo que no es justo que se les obligue un interés penal que es exagerado. Creo, por el contrario, que, atendidas las circunstancias expuestas, no se establezca interés penal alguno en este caso y, por lo tanto, que se elimine el inciso 2.º del artículo en debate.

El señor **Estay**. — Y también el 3.º

El señor **Marambio**. — Este proyecto tiende evidentemente, a favorecer a los mineros metalúrgistas, de modo que voy a referirme a la situación de estos.

Comprenderá el Honorable Senado, que alguna razón especial habrá que justifique este interés del 1 por ciento mensual, a que se refiere el artículo; pago que, por lo demás, es insignificante, como lo verá el Honorable Senado.

Supongamos que un minero posee dos pertenencias de cinco hectáreas, que es el número que generalmente poseen los mineros modestos a los cuales podría afectar este pago. Como la patente anual es de cincuenta pesos por pertenencia, teniendo dos, esos mineros deben pagar cien pesos, de manera que si hacen uso del derecho que establece este artículo, les correspondería pagar seis pesos como interés penal en los seis meses en que se prorroga el pago de las patentes en cambio de la facilidad que se les concede.

A primera vista, parece que esto debería inducirnos a eliminar este interés penal y sencillamente, conceder prórroga para el pago de las patentes.

No se debe hacer esto, porque en tal

caso, ningún dueño de pertenencias mineras pagaría en Marzo, sino en Octubre, inclusive las grandes compañías, dueñas de gran número de pertenencias, que tienen que pagar patentes por valor de cinco, diez, treinta o más miles de pesos. Para estas sería muy ventajoso postergar por seis meses ese pago y usar ese dinero fiscal, sin ninguna compensación para el Estado. En cambio, si se establece interés penal por el atraso, pagarán oportunamente.

Por estas razones creo que es conveniente mantener la disposición objetada.

El señor **Sánchez**. — ¿No sería bastante un interés del 8 por ciento, en vez del 12 por ciento anual?

El señor **Marambio**. — Yo no tendría inconveniente en que se rebajara.

El señor **Villarroel**. — Las observaciones del honorable señor Marambio son, naturalmente, muy oportunas con relación a las grandes compañías mineras; pero, en realidad, no serán las grandes compañías las que se gravarán con este interés penal, porque ellas no se atrasan en el pago de las patentes, sino que los pequeños mineros.

El honorable señor Marambio, se ha referido al caso de mineros que tienen dos pertenencias, quienes solo pagarían seis pesos de interés penal, suma que se compensa con la facilidad que se concede. Pero, olvida el señor Senador, que las personas que tienen yacimientos mineros, por ejemplo, de soda o potasa, no piden únicamente dos o tres pertenencias, sino que doscientas o trescientas; y no se trata de mineros con abundantes recursos. En casos como este, resultará muy gravoso el interés penal que se propone.

A mi juicio, dada las circunstancias actuales, no debe dictarse ninguna ley que grave en forma tan considerable a la pequeña minería que, como he dicho, no tiene utilidades de ninguna clase.

Creo que, en el mejor de los casos, este interés no podría ser superior al seis por ciento anual.

Por estas consideraciones, y aún cuan-

do, a mi juicio, no debería establecerse ningún interés penal en leyes de esta clase, para el caso de que se mantenga aquí, formulo indicación en el sentido de que el interés penal se baje al seis por ciento anual.

El señor **Concha**. — O sea, el medio por ciento mensual.

El señor **Marambio**. — Acepto la indicación formulada por el honorable señor Villarroel, porque se desea establecer este interés penal únicamente para evitar que se presente el inconveniente que he anotado, esto es, que las grandes compañías mineras, atrasen sus pagos si con ello no sufren absolutamente sus intereses. Creo que esta dificultad desaparece aún rebajando a seis por ciento el interés penal anual, en lugar del doce por ciento que establece el proyecto.

El señor **Concha**. — Yo habría preferido que no se hubiera fijado interés penal por el atraso en el pago de estas patentes; pero las observaciones que ha formulado el honorable señor Marambio, respecto de las compañías que tienen gran cantidad de pertenencias mineras, me han hecho ver la conveniencia de fijar algún interés penal; y, prefiero el seis por ciento anual, o sea el medio por ciento mensual.

El señor **Hidalgo**. — Yo aceptaría la indicación formulada por el honorable señor Villarroel, para fijar en medio por ciento mensual, interés penal sólo para los mineros pobres, que tengan una sola pertenencia; pero, que respecto de grandes empresas mineras, que tienen cientos de pertenencias, no creo que sea para ellas, un gran gravamen este medio por ciento mensual, y sería justificado un interés penal del doce por ciento anual.

El señor **Villarroel**. — Creo que no habría ningún minero que tenga una sola pertenencia.

El señor **Hidalgo**. — Hay muchos en el norte, en esa situación.

Después de la dictación del Código de Minería, cuerpo de leyes que en el norte se llama "Código Marambio"...

El señor **Marambio**. — ¡Nadie le da ese nombre, señor Senador!

El señor **Hidalgo**. — Así he oído denominarlo, y yo concurro a rendirle este homenaje a Su Señoría; en la misma forma en que siempre acostumbro rendirle pleitecía a los hombres que tienen talento, aún cuando usando de él, sirven intereses que no son precisamente los que aquí yo represento.

Pues bien, señor Presidente, después de la dictación de este Código, las provincias de Coquimbo y Atacama que están plagadas de pequeñas propiedades mineras, y en las que existía la costumbre de extraer el cobre y venderlo en pequeña escala, cosa que hoy día va desapareciendo, porque lo que antes se podía mantener, con un insignificante gasto de \$ 10, de patente, ahora, con las nuevas disposiciones legales, se necesita tener mucho dinero para poder llegar a poseer una pertenencia minera.

Hace tiempo en un viaje que hice al norte, me pidieron hiciera algunas observaciones sobre el particular, pero después llegó el ir y venir que caracterizó el pasado régimen, y no pude volver al norte, para reforzar mis conocimientos en la materia.

Pero, si se cree que lo que aquí se propone no es gravoso para el pobre minero que tiene pequeñas pertenencias, no hago cuestión mayor sobre esto.

El señor **Cabero** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay inconveniente se dará por aprobado el artículo en la parte no objetada.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Corresponde proceder a la votación de la indicación del honorable señor Villarroel, para reducir en el inciso 2.º, el monto del interés mensual sobre las patentes del 1 por ciento al 1/2 por ciento.

El señor **Cabero** (Presidente). — En vo-

tación la indicación del honorable señor Villarroel.

Al votar:

El señor **Concha**. — Voto que sí, a fin de favorecer a los mineros pobres.

El señor **Secretario**. — Resultado de la votación: trece votos por la afirmativa, y cinco por la negativa.

El señor **Cabero** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º Para los efectos de la caducidad por el artículo 127 del Código de Minería, las pertenencias comprendidas por esa disposición legal que no paguen la patente del año 1931, que queda prorrogada hasta el 1.º de Octubre de dicho año, caducarán en esta última fecha”.

Sin debate y tácitamente se dió por aprobado el artículo.

El señor **Secretario**. — “Artículo 4.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Sin debate y tácitamente se dió por aprobado el artículo.

El señor **Cabero** (Presidente). — Queda despachado el proyecto.

El señor **Villarroel**. — Solicito del Senado, que acuerde tramitar este proyecto, sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no hay oposición, se hará como lo solicita el honorable señor Villarroel.

Acordado.

Cambio de nombre de una calle de Santiago

Continúa el señor **Cabero** (Presidente). — Figura a continuación en la Tabla, el proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza el cambio de nombre de la actual calle de Maestranza, de Santiago.

El señor **Secretario**. — El proyecto dice así:

“Artículo único. En lo sucesivo, la calle Maestranza, de esta ciudad, se denominará Avenida Portugal.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Por acuerdo tomado en la sesión de ayer, este proyecto fué eximido del trámite de Comisión.

El señor **Cabero** (Presidente). — En discusión general.

El señor **Maza**. — Desearía saber si este proyecto tuvo origen en un mensaje del Ejecutivo.

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador. El mensaje dice así:

"El Gobierno del Portugal ha designado con el nombre de "Plaza Chile", uno de los principales paseos de Lisboa.

A fin de corresponder a esta delicada atención, el Gobierno estima que sería conveniente designar con el nombre de Avenida Portugal la calle Maestranza de esta ciudad.

Las relaciones de amistad entre los pueblos de Chile y el Portugal, son tradicionales y esta medida contribuiría a afianzarlas muy particularmente.

En mérito de estas consideraciones y, a fin de que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

PROYECTO LE LEY:

"Artículo único. En lo sucesivo, la calle Maestranza de esta capital, se denominará "Avenida Portugal".

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Hidalgo**. — ¡Esto vale más que un tratado de comercio....!

El señor **Villarroel**. — En general, soy enemigo del procedimiento de estar cambiando el nombre a las calles de una ciudad, debido a que esto origina un sinnúmero de perturbaciones y dificultades. Pero en este caso concreto, en que debemos corresponder a la delicada deferencia que ha tenido el Gobierno de Portugal para con Chile, voy a dar mi voto afirmativo al proyecto.

El señor **Maza**. — Estoy de acuerdo con el honorable señor Villarroel, en que debe corresponderse en alguna forma la gentileza que ha tenido el Gobierno de Portugal al denominar "Plaza Chile" a uno de los paseos que, según dice el mensaje, es uno de los más hermosos de Lisboa.

No tuve el agrado de conocer Lisboa, en mi viaje al extranjero de modo que no puedo apreciar si la atención que hemos recibido de parte de Portugal estaría debidamente correspondida al designar "Avenida Portugal" a la calle de Maestranza, que, por lo demás está un poco distante de ser una avenida.

Aparte de lo que ya he manifestado, quiero agregar algo que dice relación con el nombre mismo de la calle de Maestranza.

Las ciudades cuidan de dar tal o cual nombre a sus calles con el objeto de guardar algún recuerdo, de manera que esos nombres, en realidad, significan una tradición; luego cambiarles no es una cuestión baladí.

Aunque no voy a decir nada nuevo a los señores Senadores, al recordar el por qué del nombre de la calle Maestranza, quiero referirme a ello, pues posiblemente el público, en general, lo ignore y debido a esta razón no se le atribuye importancia al hecho de cambiarle nombre a esta calle, por otro más eufónico, más bonito, como sería el de "Avenida Portugal".

El nombre de esta calle obedece a una antigua tradición, pues recuerda la primera maestranza que tuvo el ejército, fundada por San Martín, y es natural conservar este recuerdo que guardan con agrado los vecinos de ese barrio y la ciudad de Santiago.

Esto no significaría en manera alguna que me oponga a que se corresponda a la gentileza del Gobierno del Portugal, dando el nombre de esa nación a una de nuestras calles, pero bien se puede encontrar otra que no tenga el recuerdo histórico que guarda la calle Maestranza, para ponerle el nombre de Portugal.

Debemos guardar con cariño los nombres que evocan el pasado, como el de la calle de las Claras que conserva la tradición del convento que había en esa calle. Hay cientos de calles en Santiago, que no tienen el valor tradicional de la calle Maestranza y con una de ellas podría perfectamente corresponderse a la cortesía de Portugal para nuestro país.

Estas razones me mueven a formular indicación para que el proyecto vuelva a comisión con este objeto.

El señor **Schurman**. — Adhiero a las observaciones del señor Senador.

El señor **Sánchez**. — Igualmente, concuerdo con la petición que se formula.

El señor **Cabero** (Presidente). — En votación la indicación formulada por el honorable señor Maza, para volver el proyecto a Comisión.

El señor **Schürman**. — Adhiero a las menor inconveniente en que se procediera como indica mi honorable colega; pero en verdad creo que la Comisión no va a tener facultad para buscar otra calle a la cual se le pueda cambiar de nombre. Me parece que esa es cuestión que debe resolver el Gobierno y no la Comisión.

El señor **Maza**. — Las comisiones, señor Presidente, son los órganos con que cuenta el Senado para buscar el contacto que sea necesario con las autoridades correspondientes, a fin de facilitarle su labor. El honorable Senado no podría constituirse en comité para un asunto como este y llamar a su seno al señor Ministro del Interior o al Alcalde para resolver sobre el particular, en tanto que la Comisión puede hacerlo.

El señor **Villarroel**. — El Senado puede rechazar el proyecto.

El señor **Maza**. — Eso equivaldría a rechazar la correspondencia de amabilidad que debemos a una República tradicionalmente amiga, señor Senador, de manera que no sería propio el rechazo del proyecto.

El alcance de mi indicación es bien diferente pero solo me mueve el deseo de

que se corresponda a esta gentileza dándole el nombre de Portugal a alguna calle que no tenga la tradición que guarda el nombre de la calle de Maestranza.

El señor **Cabero** (Presidente). — En votación la indicación formulada.

El señor **Maza**. — Parece que no hay oposición, señor Presidente.

El señor **Villarroel**. — Por mi parte no he formulado oposición alguna; sólo me he limitado a hacer breves observaciones.

El señor **Silva Cortes**. — Voy a dar mi voto afirmativo a la indicación que se ha formulado. Eso si que ruego a la Comisión respectiva se sirva emitir su informe a la brevedad posible.

Sé, señor Presidente, que el Gobierno del Portugal, por medio de su Ministro acreditado ante nuestro país, se ha interesado por el pronto despacho del proyecto, el que tiene por objeto corresponder a una atención de aquel país para con el nuestro.

Como el propósito de los señores Senadores es el de dar el nombre de Portugal a una calle de la ciudad de Santiago, creo que no habrá inconveniente alguno para que se despache este proyecto en la semana próxima. Así, también, se manifiesta el deseo del honorable Senado de no retardar el despacho de un proyecto de esta naturaleza.

El señor **Concha** (don Aquiles). — Yo acepto que el proyecto vuelva a Comisión, sin que en esta aceptación vaya envuelta una ofensa al Portugal, sino porque he recibido comunicaciones de muchos vecinos de la calle de Maestranza que han manifestado su disconformidad con el cambio de nombre de dicha calle y sin saber que el nuevo que se propone sea el de Portugal.

Los vecinos sienten un verdadero cariño por el nombre de la calle en que viven, sino también porque se han habituado a llamarla así. A ellos le pasa lo que a una persona que a los quince años se le quisiera cambiar de nombre.

El señor **Cabero** (Presidente). — Si no hay oposición se enviará el proyecto a Comisión.

Acordado.

PROTECCION A LA INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor **Secretario**. — Siguiendo el orden de la Tabla, para esta sesión especial, corresponde entrar a discutir el proyecto que autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia.

La discusión de este proyecto se inició en sesión anterior y quedó con la palabra el honorable señor Concha.

El señor **Concha**. — Con el mayor agrado la cedo al honorable señor Villarroel.

El señor **Villarroel**. — Desde hace mucho tiempo, señor Presidente, a que oigo hablar de la industria siderúrgica, y entre otras personas, a varios de mis Honorables colegas, bien en sentido favorable, o bien, impugnando el proyecto por estimarse que esta industria es irrealizable en Chile.

Con motivo del mensaje que ha sometido a nuestro conocimiento un proyecto para dar movimiento a los Altos Hornos de Corral, me he preocupado de estudiar este negocio con el objeto de establecer si tienen la razón los impugnadores de la idea o si la tienen, en cambio, sus defensores y los habitantes de Valdivia, que desean que esta industria se ponga en movimiento.

Fruto de este estudio es el convencimiento que tengo en orden a que esta industria es de gran importancia y trascendencia para la República, y, en consecuencia, que este proyecto debe ser aprobado por el Senado, porque responde al más alto interés nacional.

El año 1929 se dictó por el Congreso la ley número 4600, que autorizó la formación de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia con un capital de sesenta millones de pesos. Estableció esta ley la obligación para el Fisco

de suscribir la suma de cuarenta y ocho millones de pesos en acciones de esa Compañía de valor de cuarenta pesos cada una.

El Fisco, por diversas consideraciones, no ha cumplido con esta obligación que le impuso la ley 4600, y sólo ha suscrito o ha aportado a la Compañía un capital de quinientos mil pesos.

La Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia no ha podido seguir sus actividades; no ha podido hacer funcionar los Altos Hornos de Corral, por falta de capitales. El proyecto en estudio tiene por objeto dar capital a esa Compañía y hacer funcionar los Altos Hornos de Corral en condiciones altamente convenientes y favorables para el país.

Se presentó por el Gobierno un proyecto de ley autorizando al Fisco para suscribir acciones de esta Compañía por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos y cuando la Comisión de Industrias, a la que le correspondía el estudio de este proyecto, empezó su estudio, se encontró con una dificultad insubsanable: la falta de financiación del proyecto; porque la forma en que el Gobierno indicaba esta financiación no era ni podía ser aceptable, como tuvo que reconocerlo el señor Ministro de Estado que lo presentó.

En esta situación, quedó paralizado este proyecto y con posterioridad, al ingresar al Senado nuestro Honorable colega señor Aquiles Concha, él presentó un nuevo proyecto que no tiene más diferencia con el del Gobierno, que autorizar la suscripción de acciones por parte del Fisco por cinco millones de pesos en vez de cuatro millones quinientos mil pesos a que se refería el mensaje del Ejecutivo. Esta es toda la diferencia entre un proyecto y otro.

¿Y a qué obedece la diferencia entre ambos proyectos?

Voy a decirlo.

El proyecto del Ejecutivo contempla la idea de hacer funcionar sólo uno de los Altos Hornos de Corral a base de carbón de leña, como combustible.

El proyecto propuesto por el señor Concha contempla el funcionamiento de los dos Hornos en esta forma: uno de los Altos Hornos a base de carbón de leña y el otro a base de leña. Para hacer funcionar este Alto Horno a base de leña, se requiere, entre otras cosas, un secador para introducir la leña al Alto Horno perfectamente seca.

Este secador vale 130 mil pesos. Los demás gastos para hacer funcionar el alto horno, se cubren con la cantidad de quinientos mil pesos más, que contempla la moción del Honorable señor Concha, de exceso con respecto al proyecto del Gobierno.

Más adelante voy a referirme a la conveniencia que representa para la industria siderúrgica el empleo de la leña, y por qué hay necesidad de poner una vez más en práctica este procedimiento, que no dió buenos resultados los años 1911 y 1920.

La industria del fierro debe ser una de las más remunerativas y de mayores proporciones en el país; tenemos en Chile grandes yacimientos de fierro; tenemos la mejor calidad de fierro; tenemos el combustible barato para elaborarlo, y por último, constituye Sud-América un mercado enorme para la exportación del fierro chileno.

En la provincia de Atacama, según los estudios hechos, existen yacimientos con más de seiscientos millones de toneladas de fierro; en Coquimbo, con 70 millones, y en Tarapacá y Antofagasta, con 30 millones; o sea, existen en el país más de 700 millones de toneladas de fierro, perfectamente cubiertas.

Veamos, ahora, de qué calidad es ese fierro, y para ello voy a referirme, en primer término, a las leyes de los fierros que se elaboran en otros países productores de este mineral.

En los Estados Unidos se elabora fierro de 51 por ciento de ley; en Francia, de 37 por ciento; en Alemania, con ley del 41 por ciento; en Inglaterra, la ley baja al 28 por ciento; en Bélgica es de 35

por ciento, y en Suecia la ley sube a 65 por ciento.

Suecia es el único país del mundo que elabora fierro con ley de tan alta calidad, como es la de 65 por ciento, y nuestros minerales de fierro tienen también, por término medio, leyes de 65 por ciento; de manera que en materia de ley, nuestros minerales de fierro están a la altura de los del primer país productor del mundo.

Veamos, ahora, las condiciones que necesita tener el fierro para ser calificado de buena calidad.

Es sabido que los principales enemigos de los minerales de fierro son estas dos sustancias: el azufre y el fósforo.

Hay materiales de fierro elaborado que admiten cierta cantidad de estas dos sustancias; pero en pequeña escala. Nuestros minerales de fierro tienen una ley de azufre de 0,02 por ciento y de 0.032 por ciento de fósforo, o sea, tienen una ley de estas dos sustancias inferior a la que tolera el fierro elaborado.

De modo que podemos dejar bien establecido que contamos en el país con yacimientos de fierro para el desarrollo de nuestras industrias en cantidad suficiente para varios siglos y que este fierro es de la mejor calidad, comparable sólo al fierro de Suecia que por su alta calidad recibe siempre en el mercado un sobreprecio.

Establecidos estos antecedentes, entro ahora a hacer una pequeña comparación de lo que ocurre en Suecia y de lo que puede ocurrir en Chile, con relación a la industria siderúrgica.

Suecia es un país que tiene seis millones de habitantes y ha dado el mayor desarrollo a la industria del fierro. En sus establecimientos siderúrgicos de altos hornos emplea como combustible el carbón, el coque y la electricidad. Posee 107 establecimientos siderúrgicos, da ocupación en sus faenas industriales a 117,500 obreros y vende artículos de fierro elaborado por valor de tres mil millones de pesos al año...

Ahora, ¿cuál es la diferencia que, en

materia de combustible para esa industria, existe entre Chile y Suecia? Es la siguiente: El precio de la leña que en Suecia se emplea para convertirla en carbón y usarlo como combustible en los altos hornos, es de \$ 8 el metro cúbico, y en Chile, en la parte de Valdivia, que es de donde se tomará la leña para estos fines, es de \$ 4 el metro cúbico. O sea, nosotros podemos obtener el combustible, para los altos hornos, a la mitad del precio que en Suecia. Por otra parte, en Suecia no hay la abundancia de maderas que existe en Chile, porque allá la leña se ha consumido en grandes cantidades y el clima duro de esa región no permite la reproducción forestal en la forma violenta, por decirlo así, que se observa en nuestro país.

En Chiloé tenemos una existencia de leña para muchos siglos de consumo. Desde el Golfo de Penas hasta Puerto Montt, hay una gran cantidad de islas cubiertas de bosques inexplorados, que abarcan una extensión de 500 kilómetros de largo por 100 de ancho y atravesadas por canales sumamente tranquilos, que permitirían el transporte de combustible sin ninguna dificultad.

Tenemos todavía otro factor: la calidad de la leña que producen nuestros árboles del sur. La leña que más abunda es la de tepú y la de mañío, que son especialmente apreciadas por sus altas condiciones de combustibles.

Todavía, la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia tiene una concesión del Gobierno para explotar veinticuatro mil hectáreas de bosques en las cercanías de Valdivia, durante treinta años, sin costo alguno para la Compañía, y sin más obligación que consumir de esta leña como combustible en los Altos Hornos; de manera que, en materia de precio de la leña y de calidad y de abundancia del combustible, también estamos en condiciones muy superiores a las de Suecia.

Pero hay más todavía.

Suecia vende su fierro a todo el mundo, provee en grandes cantidades a Sud-América, teniendo que soportar subidos fletes,

y estando todavía ese país en medio de todas las naciones productoras de fierro, como Bélgica, Inglaterra, Francia, Alemania, etc.

En Sud-América no hay país alguno que produzca fierro; de modo que Chile sería el primero en esta parte del continente, y vea el Senado cuán enorme es la cantidad que se consume en Sud-América.

Los chilenos hemos tenido una importación en estos últimos años, de doscientas mil toneladas por año, más o menos; Argentina sola consume ochocientas mil toneladas al año, y entre los demás países de Sud-América, de Centro-América y de Méjico, el consumo llega a cerca de dos millones de toneladas por año.

Así, pues, el mercado para nuestra producción de fierro se puede decir que es ilimitado, tomando en cuenta sólo la parte sur del continente americano.

¿Cuál es el programa que la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia se propone desarrollar con el capital que le acuerda el proyecto, muy pequeño, insignificante si se quiere, para la magnitud de la empresa?

En primer término, se va a hacer funcionar uno de los altos hornos a base de carbón de leña, lo que no es un problema en ninguna parte del mundo, pues este combustible, en la fabricación del fierro, es uno de los mejores y que se emplea de preferencia en Suecia y en otros países.

Este alto horno, a base de carbón de leña, puede ser puesto en movimiento en un término no mayor de seis meses, y empezar a producir a razón de 12,000 toneladas al año. Verdad es que esto es muy poco, señor Presidente, porque nuestro consumo anual es de 200,000 toneladas; pero, en fin será un principio; será, si se quiere, un ensayo; pero un ensayo de resultados absolutamente seguros, que servirá de base a un mayor desarrollo de la industria en el futuro.

En el otro alto horno se va a fundir fierro teniendo como combustible la leña

de nuestros bosques, mejorando las pruebas realizadas en los años 1911 y 1920.

Si se comprueba, como los técnicos esperan, que la fundición del fierro por medio de leña, es industrial y comercialmente ventajosa, el porvenir de esta industria en Chile es de magnitudes enormes.

En el año 1911, señor Presidente, cuando se ensayó el sistema de la fundición con leña, se empleó leña verde, es decir, leña que contenía un 23 por ciento de agua, que, naturalmente, había que evaporar y así y todo, se obtuvieron 80 toneladas de fierro, con el solo empleo de 8 metros cúbicos de combustible.

El señor **Concha**. — Diariamente señor Senador.

El señor **Villarroel**. — Diariamente, Honorable colega, y de espléndida calidad.

En el año 1920 se hizo un nuevo ensayo; pero ocurrió que la leña entonces empleada estaba más verde todavía; conté aun 35 por ciento de agua, en vez de un 23 por ciento, y por esta razón, es decir, por la mala calidad del combustible utilizado, la producción bajó de 80 toneladas a 50 toneladas diarias, y en lugar de emplear 8 metros cúbicos de leña, hubo necesidad de emplear 12 metros cúbicos.

El señor **Cabero** (Presidente). — Permítame, señor Senador. Ha llegado el término de la hora. Su Señoría podrá quedar con la palabra para la segunda hora.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

PROTECCION A LA INDUSTRIA SIDERURGICA

El señor **Urzúa**. (Presidente.)—Continúa la sesión.

Continúa la discusión del proyecto que autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia.

Puede continuar usando de la palabra el Honorable señor Villarroel.

El señor **Villarroel**.—Decía, al terminar la primera hora, que los experimentos sobre funcionamiento de los Altos Hornos de Corral a base de leña, habían fracasado debido únicamente a que se había empleado este combustible con gran cantidad de agua. Según experimentos del año 1911, la leña tenía una proporción de agua de 23 %, y según experimentos del año 1920, esta proporción subía a un 35 %. ¿Qué resultaba entonces en el proceso de la elaboración del fierro? Que empleando leña verde, había necesidad de evaporar tres mil kilos de agua para producir una tonelada de fierro. Esto constituyó un inconveniente insalvable que produjo el fracaso relativo del funcionamiento de los Altos Hornos a base de leña.

Ahora bien, ¿qué es lo que se proyecta ahora? Se trata de usar leña casi perfectamente seca, obtenida mediante un secador que le extrae casi toda el agua y que, como dije anteriormente, tendrá un costo de 130.000 pesos moneda corriente.

En estas condiciones la leña irá a los Altos Hornos, no con un 23%, ni menos con un 35% de agua, como sucedía antes, sino con un cuatro por ciento. Y si usando leña con un 23 % de agua, había que consumir ocho toneladas de este combustible para producir ochenta toneladas de fierro, empleando leña seca se consumirán sólo cinco o seis metros cúbicos para producir cien toneladas, y esto con un costo insignificante, puesto que el precio calculado de la leña es de cuatro pesos moneda corriente por metro cúbico.

Ahora, si se obtiene resultado satisfactorio empleando este combustible en un Alto Hornos construido especialmente, es decir, de condiciones adecuadas al empleo de leña, quiere decir que habremos resuelto uno de los más importantes problemas para el país, como es el de elaborar fierro de nuestros propios minerales, que, como ya dije, los hay en abundancia y de alta calidad y con precios de venta que no podrán ser inferiores a los que tienen más subidos valores.

Paso a referirme, ahora, al punto relativo a la cantidad de fierro que consume nuestro

país. En los últimos seis años hemos importado 1.556.756 toneladas de fierro bruto y elaborado con un valor de \$ 1.980.129.822. Chile importa más o menos doscientas mil toneladas de fierro al año y paga por esto sumas fabulosas.

Sin embargo, nosotros exportamos anualmente a los Estados Unidos, sólo de los minerales del Tofo, dos millones de toneladas de fierro, que se elaboran en aquel país, que vuelven al nuestro en forma de artículos elaborados, por los cuales pagamos precios enormes en relación con el valor del mineral. Entretanto, bien podríamos elaborar ese mismo fierro del Tofo en los Altos Hornos de Corral, con lo cual abasteceríamos nuestro propio consumo y tendríamos, además, una gran base de exportación.

Con el Alto Horno que va a funcionar en Corral a base de carbón, podemos producir doce mil toneladas, y con el Alto Horno a base de leña, obtendremos otras doce mil toneladas. Aumentando el número de hornos y ubicados en puntos convenientes, se calcula que llegaremos a producir 700 mil toneladas.

Ahora bien, si nuestro consumo es de sólo 200 mil toneladas, nos quedaría un saldo de quinientas mil, que podríamos destinar a la exportación, trayendo a nuestro país una suma no inferior a trescientos millones de pesos al año.

Vean mis honorables colegas la magnitud de este problema y la importancia enorme que tiene para Chile.

Ahora bien, ¿tiene la Compañía Electro-Siderúrgica e Industrial de Valdivia alguna base para sus operaciones en cuanto a la seguridad de aprovisionamiento de mineral de fierro en bruto para empezar a elaborar a fecha más o menos próxima? Sí, señor Presidente; esta Compañía tiene un contrato con el mineral de El Tofo, con este mineral que puede ser calificado como una maravilla en el mundo, en virtud del cual la compañía de El Tofo está obligada a venderle cien mil toneladas de mineral de fierro al año durante el término de treinta años, prorrogable hasta noventa años. De modo que los Altos Hornos de Corral tienen la seguridad de proveerse

de mineral excepcionalmente bueno y en cantidad suficiente.

Según el mismo contrato, el precio del mineral puesto a bordo en Cruz Grande, es de un dólar cuarenta centavos oro americano por tonelada, y como el flete hasta Corral sería de doce pesos por tonelada, el costo de la tonelada de fierro en Corral sería, más o menos, de veinticuatro pesos. Entretanto, el precio que se paga en los Estados Unidos es de cinco dólares sesenta centavos oro americano por tonelada, o sea, más o menos, cuarenta y cinco pesos chilenos.

Ve, pues, la Honorable Cámara qué diferencia hay a favor de los Altos Hornos de Corral en cuanto al precio del Mineral, comparado con el que se paga en Estados Unidos.

Con mis observaciones he querido demostrar que nuestro país está en condiciones excepcionalmente favorables para elaborar fierro en grande escala. El país puede en el futuro elaborar, no sólo el fierro necesario para abastecer su propio consumo, sino también el que necesitan otros países sudamericanos, porque ningún otro productor del mundo podría elaborarlo a un precio más bajo ni de mejor calidad que el nuestro.

En esta situación, yo creo que el Gobierno, el Parlamento y todos los habitantes del país tienen el deber patriótico e ineludible de prestar su más amplio y decidido concurso a la realización de este proyecto.

Quiero, además, decir unas pocas palabras sobre la Compañía que se formó el año 1929 para explotar los Altos Hornos de Corral y que hasta ahora no ha logrado ponerlos en movimiento.

La Compañía se constituyó con un capital de 60.000.000 de pesos, de los cuales el Fisco debía aportar 48.000.000 y el resto debía ser suscrito por el público. Mucho se habló en aquella época de esta industria, pero entretanto hasta ahora los millones de pesos que se requieren para ponerla en movimiento no se han reunido. Se inició la suscripción de acciones en el público, especialmente entre la gentes de menos recursos, entre empleados, obreros y clases del Ejército. En esta forma se logró que el público suscribiera acciones por un valor total de 9.000.000 de pesos

aproximadamente, entre 5.564 personas, que invirtieron allí sus pequeños capitales. Esta gente, que empleó sus pequeños recursos en espera de una legítima ganancia, se encuentra ahora con que esa gran industria ha estado durante años y sigue todavía paralizada.

Se han realizado reuniones, asambleas y comicios para pedir al Gobierno que ponga en juego algunas medidas que permitan arbitrar recursos para que cuanto antes la industria del fierro se ponga en marcha y para que aquellos pequeños capitales tengan su debida remuneración. Por otra parte, las autoridades de Valdivia, y el Intendente, a Alcalde, la Cámara Industrial del Sur, la Cámara de Comercio de Valdivia, es decir, todos los que tienen interés por el progreso de aquella región, piden que este proyecto se convierta cuanto antes en ley, y lo piden especialmente en esta situación, en que se podrían ocupar allí a mucho sobrerros cesantes de esa provincia, que no quieren recurrir a los extremos a que se han visto obligados sus hermanos del Norte y del centro del país, a mendigar el pan con que deben alimentarse.

Por otra parte, la industria de la leña y del carbón daría ocupación a mucha gente, que aprovecharía la explotación de los inmensos bosques del Sur que hoy se convierten en cenizas, como medio de limpiar el suelo que deben destinar a las labores agrícolas.

Se ha formulado aquí la objeción de que esta industria no podrá iniciarse porque no se dispone del capital de 5 millones de pesos, que se requiere para hacerlo, aunque sea en pequeña escala.

Esta fué, naturalmente, una dificultad con que también tropezó la Comisión de Industria. Expusimos esta situación al Gobierno, y afortunadamente el actual Ministro de Fomento pudo subsanarla, porque nos manifestó que tenía ya conseguido un empréstito interno por esa suma.

Esto consta de una carta dirigida por el señor Ministro de Fomento al suscrito y corre agregada a los antecedentes del proyecto.

De manera que el financiamiento de su aporte lo ha obtenido ya el Gobierno, y en

estas condiciones creo que no debe haber vacilación en el Senado para dar su aprobación a este proyecto de tanta importancia para la vida económica del país.

El señor **Zañartu**.—Formulo indicación para que se acuerde publicar en la prensa el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Villarroel.

Son tan interesantes las observaciones que ha formulado Su Señoría, que creo que habrá verdadero interés en el público por conocerlas. Yo mismo, que he estudiado este proyecto en varias oportunidades, he sido sorprendido por las informaciones y datos que ha dado el señor Senador.

El señor **Urzúa** (Presidente).—¿La indicación del señor Senador sería para autorizar a la Mesa para ordenar la publicación de este discurso en la prensa gratuitamente o para que, si los diarios no aceptan hacerla en esa forma, se pague dicha publicación?

Hago esta pregunta al señor Senador, porque entiendo que los fondos de Secretaría están a punto de agotarse.

El señor **Concha**.—Es costumbre que cuando el Senado acuerda publicar algún discurso, la prensa lo acoja sin exigir pago alguno.

El señor **Silva Cortés**.—Creo que tratándose de una materia tan importante, no debemos reparar en el gasto que pueda ocasionar la publicación del discurso del Honorable señor Villarroel.

El señor **Zañartu**.—Creo que si hay un gasto que será manifiestamente reproductivo es éste.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Queda entendido que la Mesa entregará a la prensa el discurso del señor Villarroel y que, en caso que no obtenga su publicación gratuita, solicitará propuestas de los diarios para hacerla.

El señor **Concha**.—En Santiago hay tres diarios, entre ellos "Libertad", que tiene más tiraje que los otros dos y que seguramente aceptará publicar gratuitamente en sus columnas el discurso del Honorable señor Villarroel.

El señor **Urzúa** (Presidente).—¿Formula indicación en ese sentido el señor Senador?

El señor **Marambio**.—Me parece que no

es conveniente que los Senadores estemos dando instrucciones a la Mesa sobre la forma en que debe proceder. Lo mejor es que la autoricemos para que proceda en la forma acostumbrada en casos de esta especie.

El señor **Ochagavía**.—La Mesa debe quedar autorizada para proceder en la forma usual y corriente.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Queda entendido que la Mesa está facultada para la publicación en la prensa del discurso del señor Villarroel en la forma en que se han publicado otros anteriormente, salvo que el honorable señor Concha desee que se tome un acuerdo más concreto respecto al diario en que deberá hacerse esta publicación.

El señor **Concha**.—Me atengo al criterio de la Mesa, cierto como estoy de que no querrá eliminar de esta publicación al diario a que me refiero. Desde el momento en que existe ese diario y que hay numerosas personas que lo leen, entre las cuales me cuento yo, no hay motivo para excluirlo en el momento de solicitar propuestas para hacer una publicación. He de advertir al Honorable Senado que el diario "Libertad" tiene un tiraje de 16.000 ejemplares, esto es superior al de los otros diarios de Santiago. Se trata, pues de un diario tan importante como cualquier otro, y de no ser así, seguramente el Gobierno ya lo habría hecho clausurar. Sus informaciones y noticias son de mucho interés y de aquellas que agrada conocer.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Quedará acordado entonces que se procederá en la forma expresada anteriormente, o sea, que la Mesa designará el diario en el cual deba publicarse el discurso del señor Villarroel.

El señor **Ochagavía**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Marambio**.—¿Se podría leer, señor Presidente, la carta que dirigió el señor Ministro de Fomento al Honorable señor Villarroel?

El señor **Urzúa** (Presidente).—Se va a leer en un momento más, señor Senador.

El señor **Concha** (don Aquiles).—Yo prefiero hacer uso de la palabra en la discusión particular del proyecto, señor Presidente, de modo que no hablaré en la discusión general.

El señor **Echenique**.—Estoy en perfecto

acuerdo con el Honorable señor Villarroel en cuanto a la importancia que reviste para nosotros la industria siderúrgica, que creo que es la industria fundamental del país. En realidad, de este punto no hay para qué ocuparse, pues todo lo que se diga está de más.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Permítame el Honorable señor Echenique. Se va a dar lectura a la carta dirigida por el señor Ministro de Fomento al Honorable señor Villarroel.

El señor **Secretario**.—Dice así: "Santiago, 15 de Septiembre de 1931.—Señor don Carlos Villarroel. Presente.—Mi estimado amigo: Tengo el agrado de manifestarle que he hecho las consultas referentes al proyecto de ley sobre Siderúrgica, y después de ellas se ha encontrado la solución, por lo cual agradeceré a Ud. manifieste a la Comisión que el proyecto puede ser despachado.—De Ud. Atto. y SS.—**Enrique Matta Figueroa**.

El señor **Echenique**.—Como decía, yo estoy de acuerdo con el Honorable señor Villarroel en la importancia que tiene esta industria, que es la base de todas las demás; también la estoy en que hay en el país inmensos y valiosos minerales de fierro y que, por consiguiente, estamos en muy buena situación para establecer esta industria. Asimismo, considero que son perfectamente exactos los datos que ha dado Su Señoría sobre la cantidad de fierro que se interna anualmente al país, que alcanza a doscientas mil toneladas, lo que significa enviar al extranjero muchos millones de pesos, de manera que si fuera posible producir en Chile ese fierro, crearíamos una riqueza muy grande para el país.

Pero la dificultad para realizar este programa, que es muy hermoso, está en la población tan poco densa de nuestro país, y en que él se encuentra en el confín del mundo.

La industria siderúrgica no consiste sólo en producir fierro, pues son cientos de industrias las que usan este artículo como materia prima. En efecto, basta ir a una mercería o a una barraca para ver la enorme variedad de artículos de fierro que se introducen al país; de manera que la transformación del fierro en cada uno de esos artículos implica el establecimiento de cientos de industrias distintas, y para la mayor parte de

estos productos hay muy poco consumo en Chile, de modo que no sería negocio instalarlas.

El señor **Maza**.—Se trata de producir solamente fierro en lingotes y cañerías.

El señor **Echenique**.—Es que en las ciento sesenta mil toneladas que consumimos, entra toda clase de artículos de fierro, como sucede también en la República Argentina.

Lo que se consume de fierro en lingotes es muy poco, y para producir fierro en barras y laminado, habría que instalar una industria que necesita mucho capital y tener un mercado que el país no puede ofrecerle.

Ahora para poder fabricar rieles, por ejemplo, o cualquier otro artículo de fierro a un precio económico, tendría que ser muy grande la producción, de la que sólo encontraría colocación en el país una pequeña parte, y es necesario tener presente que esos grandes establecimientos significan la inversión de enormes capitales. El sobrante de la producción, por consiguiente, tendría que ser colocado fuera del país, haciendo competencia a los artículos similares extranjeros, como los norteamericanos, y de otros países, que ya están acreditados, y a los cuales sería muy difícil desplazar.

El problema es, en consecuencia, complicado y de difícil solución, al menos entre nosotros, que tenemos poca población y, por consiguiente, un consumo reducido. Sobre este punto no estoy de acuerdo con el Honorable señor Villarroel, que estima que la intalación de esta industria no presenta grandes dificultades.

Como saben los señores Senadores, está vigente una ley que autoriza al Gobierno para invertir la suma de cuarenta y ocho millones de pesos, en parcelidades o como lo crea conveniente, en suscribir acciones de la Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia.

Cuando se presentó al Congreso el proyecto que dió existencia a esa Compañía, se estudió detenidamente el precio de costo de los distintos sistemas de elaboración del fierro y se llegó a la conclusión que es más económico el procedimiento de hornos eléctricos. Sobre esa base se formó esa sociedad, que pensó aprovechar la caída de agua de Huilo-Huilo, donde se construiría una gran usina

que produciría la energía eléctrica necesaria.

Tanto en el seno de la Comisión que estudió ese proyecto—de la que formaba parte el Honorable señor Urrejola, que dentro de poco habrá de incorporarse de nuevo al Senado—como en los debates habidos en esta sala acerca de él, se llegó a la conclusión de que es mucho más económico y práctico el sistema de hornos eléctricos que el procedimiento de elaboración de fierro por medio de leña, que es la base del proyecto en debate.

Ahora se pretende aprovechar los mismos hornos pero adoptando el sistema Proudhomme, y a mí me parece que esto es lanzarse a una aventura desconocida. La base del sistema Proudhomme, el empleo de leña verde, no dió resultados cuando se ensayó. Se dice ahora que se va a emplear leña seca, idea que no se le ocurrió a nadie en ese tiempo, ni al mismo Mr. Proudhomme. Si se quiere emplear ahora leña seca, me parece que habrá que hacer serias modificaciones en los hornos, y no creo que sea cosa sencilla por cuanto esto afecta a la parte sustancial del sistema.

Si fuera posible hacer lo que se propone, yo sería el primero en celebrarlo; pero dadas las dudas que me asisten, yo preferiría que se autorizara al Gobierno para invertir la suma necesaria con el objeto de hacer un ensayo a fin de ver si el procedimiento es económico y aceptable.

Estos hornos de sistema Proudhomme no se han ensayado en ninguna parte del mundo. El ensayo que se hizo entre nosotros constituyó un fracaso, ya sea porque se utilizó leña muy húmeda—como se ha dicho en este recinto—o por lo que sea; pero el hecho es que se paralizó la fundición sin que a Mr. Proudhomme se le ocurriera hacer el cambio de combustible que ahora se propone. ¿Dará resultados este cambio? ¿No será necesario para esto hacer sustanciales modificaciones en los hornos?

El Honorable señor Concha debe estar al cabo de que la base del proyecto de hace dos o tres años era el de elaboración por medio de hornos eléctricos. En aquella oportunidad concurren a la Comisión que lo estudiaba algunos técnicos y dijeron que el procedimiento más sencillo y más difundido en

el mundo para una producción pequeña de fierro, como es la que necesita Chile, era el sistema hidroeléctrico. La Compañía Industrial de Valdivia invirtió entonces una parte de su capital en comprar la caída de agua de Huilo-Huilo, para construir allí una usina eléctrica. Ahora se quiere abandonar ese sistema hacer funcionar de nuevo los Altos Hornos de Corral. La Sociedad a que me refiero compró la propiedad que ocupan los Altos Hornos únicamente para aprovechar el terreno y algunas de sus instalaciones, como bodegas y maquinarias, que había en gran cantidad; pero los hornos mismos no los tomó en cuenta para nada, pues declaró que no le servían para su sistema hidroeléctrico de elaboración.

El aprovechamiento de estos Altos Hornos constituye ahora una novedad que me llama mucho la atención y me hace temer de que vayamos a hacer un ensayo que constituya una nuevo fracaso.

Desearía ver un informe que descansara en base científica, que dijera que se pueden aprovechar los Altos Hornos del sistema Proudhomme, que fracasaron, lo repito, en otra oportunidad y que afirme que el proyectado cambio de combustible es realizable y permitirá una elaboración económica. ¿Qué ingeniero, qué técnico sostiene esto?

El hecho es que la Compañía fracasó. Tenía un capital de dieciocho millones de pesos, sin embargo los Altos Hornos jamás pudieron funcionar. En cierta ocasión se logró fundir doscientas toneladas de fierro, que resultó de muy buena calidad, pero el hecho es que la elaboración, como negocio, fué, sin duda, un fracaso, puesto que nunca más volvieron a trabajar.

Yo ignoro cuáles fueron las verdaderas causas que produjeron el fracaso de los Altos Hornos de Corral, pero supongo que deben haber sido insubsanables, puesto que la elaboración no se reanudó nunca más.

El señor **Carmona**.—Fracasaron porque emplearon leña húmeda.

El señor **Dartnell**.—Yo esperaba que terminara Su Señoría para hacer algunas observaciones sobre esta materia. Anticipo desde luego que voy a citar la opinión de dos distinguidos ingenieros, quienes opinan que

es posible hacer funcionar con carbón los Altos Hornos de Corral y elaborar fierro en perfectas condiciones.

El señor **Echenique**.—Uno de los procedimientos de elaboración emplea leña. Se dice que la Compañía de Altos Hornos de Corral fracasó en ocasión anterior porque empleó leña verde en la elaboración.

Ahora se dice que se empleará un sistema que permitirá secar la leña, y que así funcionará uno de los Altos Hornos, y que otro elaborará fierro con carbón de leña. Yo creo que, habiéndose construido los actuales Altos Hornos para elaborar fierro con leña, no será posible hacerlos funcionar con éxito empleando carbón de leña, porque no es posible cambiar así no más el combustible en hornos de esta clase. Los Altos Hornos que elaboran fierro con carbón de leña son de distinta construcción que los que usan leña simplemente.

Para constatar que este nuevo sistema dará efectivamente buenos resultados, yo creo que debiera el Gobierno ordenar que se hagan los ensayos necesarios a fin de disipar toda duda al respecto. Yo no concibo que se gasten millones de pesos en circunstancias en que están tan escaso el dinero en probar procedimientos como el de Proudhomme, que es un invento nacional no ensayado en ninguna parte del mundo antes de ahora, de manera que nadie puede asegurar que dará buenos resultados.

Yo sé que hay en Suecia Altos Hornos para elaborar fierro usando leña como combustible; también sé que los hay en ese y otros países que lo producen con carbón. Pero el sistema Proudhomme que se puso en práctica en Corral no existe ni ha existido en ninguna parte del mundo.

El señor **Concha**.—Con la venia del Honorable señor Echenique desearía contestar brevemente sus observaciones.

El señor **Maza**.—Entiendo que el señor Senador no ha terminado aun sus observaciones. ¿Por qué no esperamos que Su Señoría termine para contestarle después. Yo mismo deseo dar respuesta al Honorable Senador.

El señor **Villaruel**.—Yo también deseo

rectificar las afirmaciones que ha hecho el Honorable señor Echenique.

El señor **Echenique**.—Yo estoy de acuerdo en que se autorice al Gobierno para ensayar el nuevo procedimiento de elaboración de que se habla, y después que estos ensayos hayan dado buen resultado se podrá autorizar el establecimiento de esta industria en el país. De otra manera no creo que debamos autorizar gasto alguno en esto.

El señor **Villarroel**.—Quiero contestar únicamente una observación que se ha hecho al informe de la Comisión.

Ha dicho el honorable señor Echenique: ¿cómo se quiere ir a esta aventura cuando los altos hornos de Corral se han fabricado para fundir fierro con energía eléctrica?

El señor **Echenique**.—No he dicho eso; dije que el proyecto aprobado hace tres o cuatro años lo fué sobre la base de construir hornos eléctricos.

El señor **Villarroel**.—Ha dicho, además, el honorable Senador, que desearía que hubiera algún informe técnico sobre la materia, o que algunos ingenieros entendidos dijeran algo sobre esto.

Yo creo que Su Señoría, antes de formular esas observaciones debió imponerse de los antecedentes y estudiarlos como era lógico; así hubiera sabido Su Señoría que existen más de diez informes de los ingenieros más distinguidos de Chile. Por otra parte, parece que el honorable senador imagina que la Comisión de Industrias, al pronunciarse sobre este proyecto, no ha tenido el elemental criterio de oír a los técnicos en esta materia, con lo cual hace muy poco favor a la Comisión.

Puedo informar al honorable Senador que cuando la Comisión estudió este proyecto concurrió a una de sus sesiones el técnico del Gobierno, señor Marcos Orrego, quien demostró en forma clara que el funcionamiento de los Altos Hornos de Corral, en la forma que lo contempla el proyecto es perfectamente hacedero y no presenta dificultad alguna. De modo pues, que para formular esta clase de observaciones, el honorable Senador

debió, a mi juicio, imponerse primero de todos los antecedentes para no dejar en el ánimo del Senado la impresión de que la Comisión no ha oído las opiniones de los hombres más preparados en la materia.

Las observaciones de Su Señoría están demostrando que ha venido a este debate sin tomar conocimiento de los antecedentes fundamentales de este negocio.

El señor **Maza**.—Yo habría preferido que usara antes de la palabra algún Senador que tuviera dudas sobre este proyecto, porque esto de que hablen sobre él dos o tres Senadores que lo sostienen, es un sistema ingenuo de obstruir.

Después del discurso tan completo sobre la materia que hemos oído al Honorable señor Villarroel habría sido discreto de mi parte no hablar, y de ahí el coloquio que acabo de tener con mi honorable amigo el señor Concha en orden a que si no hubiera oposición al proyecto, sería preferible dejarlo pasar sin mayor debate. Pero, en vista de las observaciones formuladas por el Honorable señor Echenique relativas a por qué se había cambiado la idea magna de adoptar para la industria siderúrgica los hornos eléctricos y a que esto puede ser un fracaso en el negocio que se proyecta, me veo obligado a decir algunas palabras al respecto. Pero, primero, haré una ligera relación de la vía-cruce porque ha atravesado la Compañía Siderúrgica de Valdivia, o mejor dicho, el proyecto de elaboración de los inmensos yacimientos de fierro que tenemos en el país.

La primera disposición legal que acordó una prima para la elaboración del fierro a fin de interesar a los capitalistas en la inversión de dinero en esta industria, fué un decreto-ley de Marzo de 1925, por el cual se otorgaba una prima a la Compañía Siderúrgica que se instalara en el país para beneficiar minerales de hierro nacionales.

En 29 de Agosto de 1925 se dictó otro decreto, el cual se refiere especialmente a la Compañía Siderúrgica de Valdivia.

Esta Compañía se instaló, pues, sobre la base de las primas que otorgaba el Estado. Elegido el Congreso Nacional en 1926 vino la revisión de los decretos-leyes, y se dictó la ley N.º 4110 que contempla las disposi-

ciones contenidas en los anteriores decretos-leyes y dió mayor fuerza legal, digámoslo así, a la protección a la industria siderúrgica. La Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia amoldó su organización a las disposiciones de esta ley que, fuera de otros beneficios, acordó, previo el cumplimiento de ciertos requisitos, uno de los cuales era depositar en un Banco del país una suma no inferior a treinta millones de pesos, dar la garantía del Estado para la emisión de bonos de esta Compañía Electro-Siderúrgica de Valdivia

Sobre la base de esta ley, los directores de la Compañía trataron de colocar los bonos de esta empresa, porque se suponía con fundamento que habían capitalistas extranjeros interesados en explotar esta riquísima industria e invertir capitales con beneficio propio y que redundarían también en beneficio del país.

El gerente de la Compañía, señor don Víctor Navarrete, se dirigió a los Estados Unidos con este propósito y por una de aquellas casualidades del destino pasé por Nueva York cuando el señor Navarrete estaba en tratos con distintos grupos de capitalistas americanos para financiar la negociación.

Conocí los detalles de la negociación porque el señor Navarrete pidió mi concurso para solucionar algunos puntos legales en que tenían dificultad los capitalistas americanos, para suscribir el capital y se llegó, por medio de una combinación de banqueros, de técnicos en siderurgia, de fabricantes de materiales eléctricos, a suscribir un capital de treinta y dos millones de pesos, que se colocaría en los Bancos de Nueva York depositado a la orden del Banco Central y que quedaría definitivamente en este Banco una vez que el Estado de Chile diera las garantías que exigía la ley a que me he referido.

Estos bonos se colocaron a noventa y cinco, cinco décimos por ciento. Conviene tener presente que un mes antes el empréstito para los Ferrocarriles del Estado se había colocado a noventa y tres cinco décimos por ciento, es decir, a dos puntos menos.

Comprenderá el Senado por este dato el interés que hubo entre los capitalistas extranjeros norteamericanos y de otros países

por aportar el capital y tomar la dirección técnica de esta industria.

El señor **Echenique**.—Esta negociación era sobre la base de los hornos eléctricos.

El señor **Maza**.—Esta negociación era sobre la base de la planta de Huilo-Huilo, y con una serie de condiciones, entre las cuales figuraba la garantía del Estado y la de que hubiera a la orden del Banco Central una cantidad determinada de millones de pesos del empréstito que se había colocado a 95,5%. Como digo, no faltó sino que se otorgara la garantía del Estado para que este inmenso capital viniera a dar vida a esta industria.

¿Qué pasó después? Hasta ahora no me lo explico.

Lo único que sé es que existe un decreto supremo, que lleva la firma del ex-Ministro de Hacienda, señor Pablo Ramírez, quien, después de un informe de su técnico, señor Delcourt, negó la garantía del Estado al empréstito que se contrataba en estas condiciones tan ventajosas; pero declarando, en el propio decreto, que era indispensable que el Estado prestara auxilio efectivo a esta industria, que sería de inmenso porvenir para el país.

El decreto es el que lleva el número 3748, de 10 de Septiembre de 1928.

El señor **Echenique**.—¿Se podrían conocer los considerandos de ese decreto?

El señor **Maza**.—No tengo el decreto a la mano, señor Senador, sino un resumen de él.

Después de dictado este decreto, el Gobierno nombró una Comisión para estudiar la forma en que el Estado le prestaría su auxilio a la industria siderúrgica y fruto del estudio de esa Comisión fué la Ley 4600 a que ha aludido el Honorable señor Echenique, en virtud de la cual, en vez de otorgarse una cooperación y ayuda efectiva a la industria, se prefirió que el Estado concurriera como accionista de la Compañía y se facultó al Presidente de la República para suscribir acciones por valor de \$ 48.000.000. Naturalmente el Fisco no tuvo dinero para suscribir esa suma, y sólo pudo cubrir la primera cuota a que se comprometió; las acciones destinadas a los particulares fueron suscritas en su totalidad.

Como el Estado no pudo cumplir con esta

obligación, un Ministro de Hacienda, entiendo que el señor Jaramillo, quiso proceder a la liquidación de la Compañía. En esta situación, los organismos técnicos del Ministerio le hicieron presente al señor Rodolfo Jaramillo que semejante determinación significaba para el Fisco un desembolso de siete millones y tantos mil pesos que debía pagarse por concepto de indemnización a los particulares suscriptores de acciones. Así se evitó la liquidación de la Compañía.

En estas condiciones, después de haber impedido la venida de un capital de \$ 32 millones, en forma de empréstito para ayudar esta industria, y después de cometer la tartinada, por decirlo así, de embarcar al Estado en la obligación de suscribir acciones de la Compañía en formación por un valor de \$ 48.000.000 en circunstancias que el Estado no tenía fondos, se pensó la forma en que se podría iniciar el trabajo de esta industria, abandonando ya la idea de la gran industria a base eléctrica, para aprovechar los altos hornos a que se refiere el señor Senador. En esta situación, el ingeniero de la Compañía señor Navarrete presentó un voluminoso informe cuya copia tengo a la mano, haciendo presente lo que esto significaba.

El señor **Echenique**.—Ese informe no existe entre los antecedentes.

El señor **Urzúa**. (Presidente).—Efectivamente no se encuentra ese informe entre los antecedentes llegados a la Mesa.

El señor **Villarreal**.—Yo se lo voy a facilitar a Su Señoría.

El señor **Maza**.—Como tengo la palabra, desearía no ser interrumpido a cada instante, porque este sistema de diálogos perturba el debate; salvo, naturalmente, que los señores Senadores deseen obtener algún dato.

Con la base del informe del Ingeniero de la Compañía, el Gobierno estudió la explotación en pequeña escala, primero para librarse del pago de la indemnización a los accionistas particulares, que no se podía cubrir; en seguida para aprovechar el entusiasmo, que lo había, de parte de los particulares para participar en esta industria y cuyas inversiones producirían un buen interés; después para ocupar una cantidad de gente que tenía

la expectativa de encontrar trabajo una vez puesto en marcha el establecimiento, y, por fin, para ensayar, aunque fuera en pequeño, la calidad de los artículos que se iban a producir.

Pues bien, sobre la base del informe del señor Navarrete se estudió la iniciación del trabajo por medio de uno de los altos hornos, por una comisión designada por el Gobierno compuesta de los señores Marco Orrego, Mariano Riveros y Enrique Marfil. Estos caballeros emitieron su informe el 19 de Mayo del presente año y presentaron al Presidente de la República un proyecto de decreto con fuerza de ley—quedaban sólo dos días para el 21 de Mayo en que terminarían las facultades extraordinarias de manera que poco faltó para que se dictara un decreto-ley más.

Tengo también a la mano copia del decreto con fuerza de ley que se propuso al Gobierno para que subscribiera estos \$ 4.500.000 de cuya base partía el señor Navarrete para comenzar los trabajos con uno de los altos hornos. Evitaré a mis Honorables colegas la lectura de uno de esos informes, el que tampoco puede resumir porque trata de materias técnicas que no domino, pero puedo adelantar que, en definitiva, recomienda al Gobierno la aceptación de la idea de auxiliar a la Compañía Electro Siderúrgica de Valdivia con la suscripción de cuatro millones quinientos mil pesos en acciones, a fin de iniciar los trabajos en uno de los dos altos hornos, sobre la base de usar como combustible el carbón de leña. Posteriormente el Honorable señor Concha propuso que esta suma fuera elevada a cinco millones destinando la diferencia de \$ 500.000 a secar la leña que se usaría como combustible, a fin de que trabajaran los dos altos hornos.

Según la opinión de los técnicos a que me he referido, en el establecimiento de Valdivia podría producirse, no solamente el fierro en lingotes, sino también cañerías de fierro y aun muchos de los artículos que se consumen en el país, y han hecho un cálculo para demostrar que las utilidades que se obtendrían serían considerables.

Por otra parte, además de la utilidad que dejaría la industria del fierro propiamente

tal, tendríamos las otras a que ya se ha referido el Honorable señor Villarroel, o sea, la explotación de los bosques del sur, que proporcionaría trabajo a muchos obreros, como también la labor de transformar la leña en carbón, y muchos otros productos derivados de la destilación de la leña, todo lo cual daría trabajo a unos cinco mil hombres, entre empleados y obreros.

De modo que, por cualquier punto que se considere este proyecto, significa para Valdivia, en primer lugar, y para el país, después, el comienzo de un trabajo que, según los informes técnicos dará resultados positivos y eficientes y será la base—ya que el Gobierno anterior evitó la venida al país de los 32 millones de pesos necesarios para establecer la industria en grande escala—de la futura grande industria del fierro en Chile.

Estas son las consideraciones generales que deseaba hacer al proyecto en debate.

Respecto a su financiamiento, es decir, a la colocación de un empréstito interno de \$ 5,000.000, no tengo sino muy poco que agregar a lo ya dicho por el Honorable señor Villarroel. El señor Ministro de Fomento, en carta dirigida a la Comisión que estudió esta materia, dice que tiene antecedentes de que esto se va a financiar sin dificultad, y entiendo que tales antecedentes se refieren a que hay personas interesadas en tomar la emisión porque tienen absoluta fe en el éxito del negocio.

Por estas razones, señor Presidente, creo que, si hemos tenido la mala suerte, por las circunstancias referidas, de no contar hasta ahora con esta industria funcionando ya en grande escala, no debemos impedir por un momento más que comience este ensayo aunque sea en condiciones relativamente pequeñas. El proyecto ha sido informado favorablemente por técnicos capacitados en la materia y se encuentra financiado. Debe empezar luego a funcionar esta Compañía Siderúrgica de Valdivia, que ha pasado hasta ahora por un prolongado vía crucis.

El señor **Dartnell**.—Como decía hace un momento, señor Presidente, en la otra sesión en que se trató de esta materia, oí algunas opiniones según las cuales estos cinco millones de pesos de que habla el proyecto en

discusión se destinarían a hacer un ensayo. Debido a esto, decidí ocuparme de la materia y al efecto preparé un pequeño trabajo que, como he dicho, no quería dar a conocer ahora, en atención al hermoso y completo discurso pronunciado por el Honorable señor Villarroel, que ha dejado en la conciencia del Honorable Senado la importancia que reviste el problema.

Pero, señor Presidente, como el Honorable señor Echenique quería conocer la opinión de técnicos en la materia, me veo en la necesidad de dar a conocer este trabajo, que es muy corto, y que llega a algunas conclusiones que pueden ser de interés para los señores Senadores que me escuchan. Se trata sólo de una síntesis de un trabajo más extenso. Dice así:

Sobre la industria siderúrgica

1) La ley 4.600 hizo accionista al Estado por \$ 48.000.000, de un total de \$ 60.000.000, que es el capital de la Sociedad, debiendo suscribir los accionistas privados \$ 12.000.000.

De estos 12 millones se han suscrito y pagado por el público 9 millones, parte en dinero y parte en aportes de instalaciones y otros bienes;

2) El año pasado, hice presente que en el Presupuesto Extranordinario del año 30 se habían consultado 9 millones cien mil pesos para poner en marcha a esta Compañía, haciendo indicación para que el señor Ministro de Fomento, explicara la demora que se estaba experimentando en estos trabajos.

Hasta la fecha no he tenido contestación al respecto.

Posteriormente, he sabido que dichos fondos fueron destinados por el Gobierno a fines completamente extraños a la industria siderúrgica, lo que explica la paralización de las actividades de la Sociedad;

El gobierno a fin de aportar los cuarenta y ocho millones que suscribió, de acuerdo con la Ley, debía colocar un empréstito que produjera dicha suma. Como esta operación no pudo realizarse, dada la situación de crisis mundial, el Gobierno, de acuerdo con la Compañía, estudiaron la manera de iniciar en forma paulatina el establecimiento de la industria siderúrgica en Chile, a fin de dar

cumplimiento a la Ley y resguardar los capitales de los accionistas privados;

4) De acuerdo con la ley 4600, la Compañía debía construir en Corral una planta siderúrgica de altos hornos eléctricos, con capacidad para producir 50.000 toneladas de fierro y acero laminado por año.

También debía construir en Huilo-Huilo, una central hidroeléctrica de 32.000 HP para abastecer a la usina de Corral y proporcionar fuerza eléctrica a las industrias de Valdivia y demás poblaciones de esa zona. El capital necesario para construir y explotar dichas instalaciones era superior a 50 millones de pesos.

En vista de la imposibilidad, como ya se ha dicho, de reunir estos capitales, fué que se aprobó, por el Gobierno, el proyecto de invertir \$ 4.500.000, para poner en explotación uno de los altos hornos existentes en Corral, utilizando carbón vegetal como combustible. En esta forma se podrán fabricar 12 mil toneladas de fierro en lingote por año, de las cuales 6 mil toneladas se transformarán en cañerías de fierro fundido, para agua potable, gas, servicios higiénicos, etc.

5) Los 500.000 pesos que la Comisión de Industrias agregó a los 4.500.000 pesos, por indicación del Honorable Senador señor Concha y con la aprobación del Ministro de Fomento, señor Torreblanca, están destinados a instalar un secador de leña, junto al segundo alto horno de Corral, para hacer un nuevo ensayo del sistema Prudhomme que como mis colegas saben, consiste en usar leña en vez del carbón vegetal. En consecuencia, no se trata, pues, de hacer un ensayo con los 5 millones de pesos, como se ha dicho en una sesión anterior. La fabricación de fierro en lingotes a base de carbón de leña, como Combusti se ble practica desde hace más de 400 años en varios países del mundo y es el sistema más antiguo de los conocidos, exigiendo, únicamente, la exiscia de grandes bosques. Así, por ejemplo: en Suecia se fabrican actualmente, más de 500 mil toneladas por este sistema; en Estados Unidos más de 300 mil y, cantidades muy apreciables en el Ural en Rusia, en Austria, etc., pudiendo agregar que toda la industria siderúrgica del Brasil a excepción de los altos hornos eléctricos de Ribeirao

Preto, se basan en el empleo de altos hornos a carbón de leña. De manera que la explotación que se proyecta en Corral, se hará sobre bases absolutamente conocidas y largo tiempo comprobadas en los países que he mencionado.

Como se ve, el experimento que se va a hacer se refiere únicamente a la cantidad de 500.000 pesos que es el costo de las instalaciones necesarias para secar la leña cruda que tiene de 30 a 45 por ciento de humedad.

8 Por otra parte, la Sociedad Nacional de Minería se ocupó preferentemente sobre este particular en 1917, llegando a la conclusión, después de los informes de don Carlos Vattier y otros expertos europeos, que la industria siderúrgica podía ventajosamente implantarse, en pequeña escala en el país, mediante el empleo de altos hornos a carbón vegetal.

9 Lo anterior no impide que cuando el Fisco cuente con mayores recursos se amplíe la industria a la fabricación de acero y productos laminados y se aborde el proyecto de producción de energía eléctrica en grande escala en la provincia de Valdivia, conforme lo establece la ley 4600.

10) Veamos ahora, cuales son las ventajas del proyecto de ley en estudio:

a) Se reduce, de 48 millones a 5 millones de pesos la inversión que debía hacer el Estado de acuerdo con la ley 4600;

b) Se evita el pago por el Estado de 7 millones 200 mil pesos, a fondo perdido, para el caso que la Sociedad tuviera que liquidar por el no aporte de los 48 millones de pesos por el Fisco.

Como ya he dicho, el capital suscrito y pagado por los accionistas en instalaciones, dinero y demás bienes asciende a 9 millones. En caso de no hacerse la industria, estos fondos, prácticamente se perderían, debiendo el Fisco tener que cargar con el 80 % de dichas pérdidas, o sean, los 7 millones 200 mil pesos mencionados;

c) Con la fabricación de 12 mil toneladas de fierro en lingote y cañerías, se dejan de importar estos materiales que tienen un valor comercial de 5 millones 600 mil pesos;

d) Durante la construcción de las obras en Corral, arreglo del alto horno, de líneas fábrica de cañerías, casas para obreros, ex-

plotación de montaña, etc., se dará trabajo inmediato a más de 500 obreros, número que subirá a cerca de mil durante la explotación, ya que la mayor parte de esta gente trabajará en la fabricación del carbón de leña en los bosques vecinos.

e) La fabricación del carbón de leña hará posible realizar el proyecto de colonizar las reservas de bosques fiscales de Valdivia, ya que los colonos deberán producir carbón de leña que tiene un comprador seguro en la industria siderúrgica, sin hacerle competencia a los agricultores. Además del carbón, los colonos podrán vender en Valdivia la corteza de los árboles de ulmo, que abunda mucho en la región, a un precio de \$ 4.00 por saco, lo que les reportará una buena entrada adicional. La corteza se emplea para la fabricación de tanino. Consumo en Valdivia 4000 toneladas de corteza por año.

f) Con el establecimiento de la industria siderúrgica en Corral, se dará vida a otras industrias, como la fabricación de material refractario, los derivados de la carbonización de la leña, alquitrán, alcohol metílico, etc.. También será posible poner en explotación los yacimientos de carbonato de cal, lo que facilitará el abaratamiento de abono para la agricultura;

g) Finalmente, se aprovecharán las costosas instalaciones existentes en Corral, los bosques vecinos y se fundirá en Chile parte de los minerales que hoy día van al extranjero para volver al país convertidos en fierro.

Pero, la importancia más grande que yo atribuyo a la instalación de esta industria, es la de que se prepara al país para independizarse del tutelaje extranjero, ya que contamos con la mejor materia prima del mundo y con mercado interior que consume material de fierro y acero por más de 470 millones dep esos por año.

Además, conveniente es que, de una vez, nos preocupemos de fabricar en el país los motores para los aviones, que cuestan tan caro comprándolos al extranjero; las municiones para las distintas armas, que en enormes cantidades se consumen en la guerra y en la paz y también llegar a la fabricación de armamento, para lo cual se cuenta con los planteles del Ejército y Armada. De esta

manera se evitaría la salida de enormes cantidades de dinero y quedaríamos a salvo de la eventualidad de no poder adquirir estos elementos, como ocurrió durante la guerra mundial, en que tuvimos que implorar a los fabricantes de fierro, nos suministraran parte de los materiales necesarios para nuestros ferrocarriles o industria.

Y, para terminar, diré, que contamos con el mejor fierro del mundo, según lo compré en sesión de 2 de Septiembre de 1930, lo que estamos obligados a provechar ya que, como lo he dicho, no es posible que por no gastar unos cuantos millones de pesos, que, por lo demás, es una inversión absolutamente reproductiva, tengamos que contemplar se lleve nuestro rico mineral al extranjero, para recibirlo después transformado, a un valor muchas veces superior a lo que podríamos obtenerlo en el país.

Para salvación del país, sepamos aprovechar lo que nos dió la naturaleza.

El señor **Concha**.—Formulo indicación para que se prorrogue la sesión hasta las siete y media, señor Presidente.

El señor **Urzúa**.—El Senado ha oído la indicación del señor Senador.

Si no hay inconveniente, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Echenique**.—¿Quién firma el informe que ha leído el señor Senador?

El señor **Dartnell**.—No se trata de informe, señor Senador, sino de un trabajo hecho por el que habla.

El señor **Echenique**.—Entre los antecedentes del proyecto no figura ningún informe de personas competentes en la materia. Si los señores senadores tienen algunos estudios, los demás no los conocemos, de modo que no estamos capacitados para pronunciarnos sobre este negocio. Es cierto que hay aquí un informe del señor Phil Fritz Wüst ingeniero de la Compañía y otro del Gerente de la Cía. Sr. Navarrete, que se me acaban de proporcionar, en los cuales se aconseja el funcionamiento de hornos eléctricos.

El señor **Villarreal**.—Con mayor capital, sin duda.

El señor **Echenique**.—El informe que

tengo en mi poder aconseja la instalación de hornos eléctricos.

Siento que entre los antecedentes de este proyecto no figure algún informe que diga que es práctica la transformación de los hornos actualmente existentes, que eran a base del consumo de leña verde.

El señor **Zañartu**.—Desde hace más de cuatrocientos años se conoce la elaboración del fierro usando como combustible la madera verde.

El señor **Echenique**.—La instalación de los Altos Hornos de Corral se hizo según el sistema Prudhomme que tiene por objeto aprovechar en la elaboración del fierro, la leña verde y no es fácil hacer el cambio de este sistema por otro. Por lo demás, ese procedimiento falló.

El procedimiento consistía en esto: se ponía leña verde por capas y el mineral, y con el mismo calor se secaba la leña y se producía la fundición del mineral. Pues bien, si se insiste en volver a este procedimiento, yo considero que vamos a hacer un experimento que será un fracaso.

El señor **Villarroel**.—El Honorable señor Echenique insiste en que no hay informes técnicos sobre este asunto y tiene en sus manos el informe que le ofrecí hace un momento, el cual lleva las firmas de los distinguidos ingenieros señores Marcos Orrego, Mariano Riveros y Enrique Marfil.

El señor **Cariola**.—Yo llamaría la atención de mi Honorable colega el señor Echenique al artículo 2.º del proyecto de la Comisión, que dice:

“Los \$ 5.000.000 que el Fisco pague a la “Compañía nombrada en conformidad a “esta ley, deberán invertirse de acuerdo con “los presupuestos, plan de trabajos y demás “condiciones que el Presidente de la República apruebe por decreto supremo.”

Estimo que esta disposición, perfectamente atinada y sabia, viene a salvar por completo los escrúpulos del honorable señor Echenique. No se invertirá esta suma sin antes tener los presupuestos, el plan de trabajos e informes que Su Señoría echa de menos en este momento, y todos los demás

antecedentes necesarios para asegurar el éxito de este ensayo, que significa, nada menos que el principio de la creación de la más grande de las industrias que se puedan establecer en el país.

El señor **Concha**.—Yo deseaba manifestar únicamente, señor Presidente, que no se trata aquí de producir el fierro y el acero para surtir a Argentina y a Chile, ni siquiera a Chile solo. La Argentina consume al año fierro por valor de un mil seiscientos millones de pesos, y Chile por \$ 888.000.000. Sumadas estas cifras, dan cerca de dos mil quinientos millones de pesos, que representan el valor de los artículos a que se refería el Honorable señor Echenique, y que llegan a Chile en forma de maquinarias, locomotoras, rieles, etc.. No se trata, señor Presidente, de producir con dos hornos \$ 2.000.000.000 en fierro y acero, o sea, de hacer definitivamente la riqueza de Chile, porque bastaría con esto para que el país fuera inmensamente rico. Se trata únicamente de producir \$ 12.000.000 al año en lingotes de fierro fundido; no se trata, ni siquiera de establecer la industria del acero.

Por otra parte, se habla, sin conocimiento de causa, de un ensayo solamente; pero yo he asistido, por orden del Gobierno, como ingeniero del Cuerpo de Minas, a presenciar, en compañía de cuatro técnicos más, la elaboración de fierro por el procedimiento Proudhomme.

He estado durante diecisiete días, con químicos especialistas, examinando la humedad de la leña, la calidad del fierro, etc. Se acabó la leña que se había secado al calor del sol, y se acabó también la elaboración de fierro. ¿Es acaso un fracaso producir siete millones de kilos de fierro en una forma admirable, como no se hace en ningún país de la tierra? ¿Es un fracaso que todo el mundo esté pendiente de esta elaboración, que grupos de ingenieros venidos de Norte América y Suecia quieran presenciar este trabajo?

Esto significa poder producir fierro a sesenta pesos la tonelada, gracias a lo que ha dicho el Honorable señor Villarroel, o sea, a que los minerales de fierro tienen una ley tan alta que permite gastar una cantidad insignificante de fundentes y de combusti-

ble, y a que el combustible leña es muy barato en el sur, pues vale cuatro pesos el metro cúbico. Por otra parte, tenemos minerales de fierro, puesto a bordo por una gran Compañía, a un precio excesivamente bajo, como es el de un dólar y medio.

De manera que para establecer esta industria no hay ningún inconveniente, y se trata de crear la primera industria estable en el país, para dar trabajo a los miles de cesantes que pululan por las calles; se trata de evitar que el oro de Chile esté saliendo a enriquecer a otras naciones, por no habernos preocupado jamás de fomentar las industrias. Lo que necesitamos es industrializar el país, no sólo estableciendo la industria siderúrgica, sino también la del nitrato de potasa, el yodo, el salitre, el cobre, sulfato de cobre, los esquistos bituminosos, el petróleo, el oro, en fin, que son industrias de fácil explotación, y que deberían ser explotadas por chilenos y no por extranjeros.

Como dije en sesión anterior, señor Presidente, la explotación de las minas de oro está llamada a tener un resultado verdaderamente halagador en nuestro país, donde son tan abundantes, siendo de advertir que cada obrero puede producir diariamente, con toda facilidad, cien gramos de oro y distribuyendo unas mil pequeñas plantas en el país podrían obtenerse quinientos mil pesos oro al día, con cuya garantía el Banco Central puede emitir un millón trescientos mil pesos en billete diariamente, con lo que terminaría la escasez de circulante.

Al Senador que habla le causa profunda extrañeza que el Gobierno no le dedique a estos problemas toda la atención que merecen. El señor Presidente electo con invitaciones a almorzar, ya sea al Mineral de El niente o a San Felipe, no podrá penetrarse de estos problemas. No es posible comprenderlos de ligera, para ello es necesario haber recorrido la República de un extremo a otro, muchas veces en mula, sufriendo sacrificios y penalidades, durante muchos años.

A mi juicio, con la aprobación del proyecto en debate se daría el primer paso hacia la industrialización del país, lo que no se conseguirá con la industria del salitre, del yodo o tantas otras, que naturalmente son una

gran riqueza, pero la base del poder industrial de las naciones está en la fabricación del fierro, que tantas aplicaciones tiene.

Dejo, pues, la palabra, para no demorar más el despacho del proyecto.

El señor **Urzúa**. (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra en la discusión general del proyecto?

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Si no hay inconveniente, pasaremos inmediatamente a su discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º.

El señor **Secretario**.—Dice: "**Art. 1.º**—Se autoriza al Presidente de la República para suscribir acciones de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, por valor de \$ 5.000.000.

El señor **Urzúa** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación lo daré por aprobado.

El señor **Echenique**.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Queda aprobado el artículo con el voto en contra del Honorable señor Echenique.

El señor **Secretario**.—**Art. 2.º**—Los 5 millones de pesos que el Fisco pague a la Compañía nombrada en conformidad a esta ley, deberán invertirse de acuerdo con los presupuestos, plan de trabajos y demás condiciones que el Presidente de la República apruebe por decreto supremo.

El señor **Urzúa** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—**Art. 3.º**—Los fon-

dos a que se refieren los artículos anteriores, se obtendrán por medio de la colocación de un empréstito interno hasta de 8% de interés y hasta de 20 % de amortización acumulativa anuales.

El señor **Urzúa** (Presidente).—En discusión el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

Aprobado.

El señor **Secretario**.—“**Art. 4.º**—La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

El señor **Cariola**.—Solicito que se tramite sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Urzúa** (Presidente).—Si no hay oposición se acordará tramitar el proyecto en la forma que lo ha solicitado el Honorable señor **Cariola**.

Acordado.

Habiendo llegado el término de la hora se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de Redacción